



EDICTO

Se hace saber que en el expediente número **1154/2023** del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en materia familiar de este Distrito Judicial, se ordenó publicar edictos anunciando la muerte sin testar de **JUAN JOSÉ FLORES CELAYA**, siendo originario de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, quien falleció el día Veintiuno de Septiembre de dos mil veintiuno, haciéndose saber que los señores **ALEJANDRA CONCEPCIÓN FLORES CELAYA**, en su carácter de Apoderada de **TERESA DE JESÚS FLORES CELAYA**, así como a **FRANCISCO FLORES CELAYA**, quienes comparecieron ante este Juzgado a reclamar la herencia todos en su carácter de hermanos del de cujus **JUAN JOSÉ FLORES CELAYA**, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, para lo cual deberán exhibir el documento con el que justifiquen su entroncamiento con la de cujus.-

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----
-----CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 19 de Enero del 2024.-----

Lo que se hace del conocimiento general.

A T E N T A M E N T E

POZA RICA DE HGO., VER., ENERO 15 DE 2024.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. LOURDES JANET RIOS ESCOBAR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GONZÁLEZ



PUBLÍQUESE.- Por dos veces de diez en diez en la Gaceta Oficial del Estado, periódico La Opinión que se edita en esta Ciudad, Estrados de este Juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y tabla de avisos de la Oficina de Hacienda del Estado, ambas con residencia en ésta Ciudad de Poza Rica, Veracruz, en términos de lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-